



ACUERDO DE CONCEJO N° 12 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 05 FEB 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2015, trató: La Propuesta del Convenio Marco Fondo Mivivienda, el informe N° 02-2015-A-MDCC, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N°034-2015-A-MDCC, del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972, preceptúa que son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 precisa que el concejo municipal, a través de acuerdos, toma decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órganos de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de la revisión de la propuesta de convenio, obrante en autos, se desprende que este tiene por objeto establecer una relación de colaboración mutua entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Fondo Mivivienda S.A. a fin de aunar esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas para la difusión de los beneficios del bono familiar habitacional del Programa Techo Propio, así como de los productos, programas, proyectos y subsidios que tiene o administra el referido Fondo MIVIVIENDA; asimismo, establecer mecanismos de cooperación y coordinación orientada a promover la generación de oferta de la vivienda de interés social, fomentando la participación de la actividad privada, de manera que se pueda brindar, dentro del ámbito territorial de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el acceso a una vivienda digna a la población de menores recursos, en el marco del Programa Techo Propio en sus modalidades Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Apropiado y Mejoramiento de Vivienda.

Que, el convenio a suscribirse no contraviene el ordenamiento jurídico vigente ni lesiona los derechos e intereses de esta corporación municipal.

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2015, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, acordaron por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Fondo MIVIVIENDA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Econ. Manuel Enrique Vera Paredes, para que proceda a la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo primero; este deberá realizarse con el representante debidamente acreditado del Fondo MIVIVIENDA S.A

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía la elaboración del Convenio aprobado en el presente, teniendo en cuenta los documentos que obran en el expediente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO

Abog. Jacqueline Fiorella Delgado Del Carpio
Secretaría General
C.A.A. 6827



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

